



POLÍTICAS PARA EVITAR Y DETECTAR EL PLAGIO DE LOS PRODUCTOS GENERADOS POR LOS TRABAJADORES

Se considerará plagio de prácticas, cuestionarios y demás elementos del curso en línea:

- a) Cuando se encuentren dos o más archivos de cuestionarios, prácticas y cualquier otro elemento que se deba evaluar en la plataforma que sea una copia, calca o imitación del contenido con una similitud de más del 50%.
- b) Cuando el trabajador se apropie de textos, imágenes, datos, tablas, diseño o gráficos que pertenezcan a otros autores, sin citar o poner referencias bibliográficas de las fuentes originales.
- c) Cuando al revisar los atributos y propiedades del archivo de prácticas y cualquier otro elemento que se deba evaluar en la plataforma, se encuentren atributos, características, propiedades y origen iguales que son evidencia de que los archivos son copia o calca entre sí.
- d) Para cualquier otro caso en el que se cuente con evidencia contundente, que se pueda comprobar que se dio el plagio, copia, imitación o calca entre dos o más trabajadores.

Las estrategias de prevención que deberá aplicar la UDG son:

- a) Actualizar constantemente las prácticas, cuestionarios y otros instrumentos de evaluación que deban presentar los trabajadores inscritos a los cursos en línea.
- b) Elaborar dos o más tipos de prácticas, cuestionarios y otros instrumentos de evaluación que se aplican simultáneamente en el mismo curso.
- c) Avisar a los trabajadores en la bienvenida electrónica, sobre la penalización por incurrir en el plagio o copia de las prácticas, cuestionarios y otros instrumentos de evaluación que se aplicarán durante el curso.
- d) Monitorear constantemente al personal de control escolar sobre el avance de los trabajadores y los reportes de los tutores.
- e) Implementar una plataforma electrónica para la descarga y entrega de las prácticas y otros instrumentos de evaluación que se aplicarán durante el curso.
- f) Construir las prácticas y otros instrumentos de evaluación que emplean los trabajadores con elementos que se deben desarrollar y analizar, evitando las preguntas de opción múltiple.
- g) Conformar grupos homogéneos, con base en el grupo función y en el orden de recepción de la solicitud de registro para evitar que se formen grupos de trabajadores de personas que se conocen previamente.



Las estrategias de control y detección que deberá aplicar la UDG son:

- a) El tutor debe revisar las prácticas y otros instrumentos de evaluación que entregan los trabajadores, contra una base de datos con las respuestas locales de todos los trabajadores del mismo grupo.
- b) Revisar las prácticas y otros instrumentos de evaluación que entregan los trabajadores, por parte de un sistema automatizado que genere una base de datos amplia con las respuestas de todos los trabajadores del mismo tipo de curso.
- c) Revisar los atributos del archivo a nivel especializado.
- d) Revisar los mecanismos y estrategias de prevención insertadas en los cuestionarios, prácticas y otros instrumentos de evaluación que entregan los alumnos, buscando evidencia de plagio de información.
- e) Aplicar las sanciones a los trabajadores que sean sorprendidos realizando las acciones de plagio.
- f) Revisar los casos especiales por un grupo de seguimiento académico de la UDG.

Las acciones de penalización y notificación que debe aplicar la UDG son:

- a) Se calificará con cero en el cuestionario, práctica o elemento que sea detectado por el tutor como plagio, copia, imitación o calca de cualquier tipo. El tutor asignará cero de calificación en el elemento encontrado y hará la anotación "Se encontró copia de este elemento" en el espacio asignado para dar la retroalimentación al trabajador, para hacer de su conocimiento que se le encontró plagiando información. La calificación de cero será puesta a todos los trabajadores que se les encuentre plagiando sin investigar quién copió a quién, además de penalizar con 10 puntos en la calificación final.

La UDG dará aviso a la DGRHyO adjuntando la evidencia encontrada sobre el caso de plagio.

- b) En caso de que un trabajador incurra nuevamente en acciones de plagio, copia, imitación o calca de cualquier tipo en el desarrollo del mismo curso será dado de baja, sin excepción.

La UDG notificará el caso a la DGRHyO, anexando la evidencia encontrada respecto al caso. La UDG le notificará al trabajador por correo y por mensajes en plataforma que se le dio de baja por encontrarlo copiando por segunda vez.